

Dilemas del reconocimiento. Un abordaje crítico de la teoría social de Axel Honneth.

**Lic. Francisco Manuel Abril.
Universidad Nacional de Córdoba, CONICET.**

Mi trabajo tiene como propósito analizar uno de los últimos libros publicados en español de Axel Honneth, cuyo título es *Reconocimiento y menosprecio*¹. Particularmente, me interesa reconstruir lo que considero son las dos líneas argumentales más importantes del texto. La primera, alude a la centralidad de la noción de reconocimiento que el autor recupera de los escritos de Jena de Hegel y que contribuye a acentuar una dimensión afectiva *dentro*, por así decir, de la razón discursivo-comunicativa defendida por J. Habermas. La segunda, refiere a la discusión que Honneth entabla con Ch. Taylor y N. Fraser. Para aquél, estos dos autores confunden luchas por el reconocimiento con las *politics of identity*. Honneth aboga por una definición de los conflictos por el reconocimiento no restringida a las reivindicaciones culturales. Para él, los conflictos por el reconocimiento tienen un especial anclaje en las cuestiones materiales referidas al trabajo y a la redistribución.

Sobre el final del trabajo, quisiera mostrar sucintamente -a modo de tentativa- las líneas de continuidad y discontinuidad que el último libro de Honneth tiene con otros trabajos anteriores del mismo autor, como ser: *La lucha por el reconocimiento*, *Crítica del poder* y *Patologías de la razón*. Quisiera mostrar algunos problemas que este nuevo libro trae aparejado a la luz de los anteriores. Así, se podrá ver, por un lado, una creciente sistematización de su teoría social basada en lo que llama una “gramática moral de los conflictos sociales”. Pero, por otro, la pérdida gradual de un registro discursivo menos sistemático, pero también menos esquemático y más permeable a la complejidad de lo social.

1. La primera línea argumental del libro tiene que ver con la centralidad que detenta una noción en particular en su teoría social. El reconocimiento, categoría que Honneth recupera del joven Hegel y que éste a su vez toma de Fichte², no es reductible al

¹ A. Honneth, *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*, Buenos Aires, Katz, 2010.

² El desarrollo más exhaustivo de la lectura que hace Honneth del joven Hegel (el del período de Jena) puede encontrarse en: 1) la primera parte de su libro *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*, trad. de Manuel Ballester y revisión de Gerard Vilar, Barcelona, Crítica,

prestigio o a la mera estimación de las cualidades de una persona o grupo según criterios definidos culturalmente -por ejemplo, el fracaso y el éxito. Por el contrario, esta categoría pone de relieve una de las hebras definitorias de las que se componen los lazos sociales en cuanto tales. Indica una suerte de interdependencia que existe entre dos o más individuos o grupos, sin la cual ninguno podría advertir sus particularidades y cualidades. La presencia del otro no sólo nos pone frente a su alteridad, sino también ante nuestra singularidad y es este mismo proceso el que, a su vez, atraviesan nuestros interlocutores. En la medida en que no haya reciprocidad en esta relación se produce la ofensa o el agravio, desencadenándose así lo que el joven Hegel denominaba la “causalidad del destino”³.

Esta ofensa cumple un rol específico en la dialéctica de las relaciones sociales. Lleva de un estado inicial de reciprocidad a otro donde las relaciones se vuelven más exigentes y cada vez más aspectos de la particularidad de los sujetos y grupos se ven reconocidos, ya sea porque se han incorporado al derecho o porque pasaron a formar parte de la eticidad de una sociedad dada. Este tránsito no se produce de forma pacífica ni median en él instancias no conflictivas de entendimiento mutuo entre las partes. Por el contrario, lo impulsa la ruptura (muchas veces violenta) de un acuerdo tácito que armonizaba las relaciones poniendo en evidencia, a la par que agudizando, la falta de simetría que las caracterizaba.

Es un proceso que se denomina “dialéctica de la eticidad” (ruptura de relaciones intersubjetivas iniciales y reestablecimiento de otras más exigentes) y que se desarrolla en tres niveles de la vida social: la familia, la esfera abstracta del derecho y el relativo a la solidaridad o eticidad de una comunidad. Lo que es importante señalar aquí es que a cada uno de estos niveles le corresponde un “patrón de reconocimiento”⁴ específico.

1997; y 2) en su artículo “Desarrollo moral y lucha social. Enseñanzas de filosofía social de la obra temprana de Hegel” que se encuentra en su libro *Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea*, trad. de Peter Storand Diller y revisión de Gustavo Leyva, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.

³ Habermas explica esta causalidad en dos artículos suyos (que, evidentemente, sugirieron a Honneth el camino a seguir para la elaboración de su teoría del reconocimiento): el primero es “Trabajo e interacción. Notas sobre la filosofía hegeliana del periodo de Jena” en el libro *Ciencia y Técnica como ideología*, trad. de Manuel Jiménez Redondo y Manuel Garrido, Madrid, Editorial Tecnos, 1992. El segundo se titula “La idea de una teoría del conocimiento como una teoría de la sociedad” y puede encontrárselo en *Conocimiento e interés*, trad. de Manuel Jiménez, José Ivars y Luis Marín Santos, Madrid, Taurus ediciones, 1990.

⁴ Los patrones de reconocimiento son sólo determinaciones formales y no remiten a contenido enfático alguno. Son, como sostiene el autor, “características estructurales de los modos de comunicación, pero no intentan establecer además sus formas de realización institucional”, A. Honneth, “Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento”, *Isegoría*, nº 5 (1992), trad. de Juan Carlos Velasco Arroyo, pp. 78-92, aquí: p. 87.

Según Honneth, estos criterios constituyen la “infraestructura moral de un mundo de vida social”⁵ sin la cual se ven amenazadas las condiciones de una formación del yo práctico de los individuos.

En el caso de la familia, de lo que se trata es de obtener un reconocimiento afectivo que resulta indispensable para el desarrollo de la “autoestima”⁶ individual. Es decir, proporciona al sujeto una seguridad emocional y física. En la esfera del derecho, entra en juego un componente no ya afectivo y corporal, sino cognitivo. A partir de esto, es que “el sujeto aprende a comprenderse desde el punto de vista de las personas con las que se interrelaciona como un portador igual de derechos”⁷ y a ello está vinculado su “autorrespeto”⁸. El último nivel es el que alcanza un grado mayor de generalidad y de referencia a la comunidad. Honneth habla indistintamente de “eticidad” y de “solidaridad”⁹. Refiere a la comprensión cultural y ética que alcanza una sociedad dada y de la que dependen los criterios de aprobación o valoración social de las formas de vida singulares. De lo que se trata es, a fin de cuentas, de la “aprobación solidaria para formas de vida alternativas”¹⁰; la confianza que un individuo o grupo pueda obtener en sí mismo está supeditada, en gran medida, a esta valoración.

Las acciones de menosprecio hacen zozobrar la “infraestructura moral” que menciona Honneth. Afectan la valoración que se le adjudica a la propia identidad, la comprensión positiva que las personas y grupos tienen de sí mismos y esto, a su vez, trastorna su “autorreferencia práctica”¹¹. Es decir, entre otras cosas, lo que se ve perjudicado es la capacidad de acción de los sujetos y la capacidad para poner en acto sus proyectos.

Ciertamente, se trata de trastornos o perturbaciones psíquicas o psicosociales -el autor llega a compararlas, dados sus efectos negativos, con las enfermedades corporales- que propician un “desplome”¹² de la propia estima, confianza y respeto. Esta lesión o daño, de muy distinta índole según el grado de reconocimiento que se vea negado (va desde el maltrato físico, hasta la privación de derechos y la degradación del valor social), puede dar lugar a una parálisis fuertemente asociada a la vergüenza social.

⁵ A. Honneth, *op. cit.*, p. 84.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*, p. 85

⁸ *Ibid.*, p. 85

⁹ *Ibid.*, p. 86

¹⁰ *Ibid.*, p. 86

¹¹ A. Honneth, *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*, *op. cit.*, p. 161.

¹² *Ibid.*, p. 162.

De esta manera, una persona o grupo puede reaccionar pasivamente ante el agravio y la humillación. Pero también pueden dar lugar a una actitud completamente distinta, a saber, aquella asociada a la resistencia y a la lucha por el reconocimiento.

Lo interesante es que Honneth toma como punto de partida de sus tematizaciones del reconocimiento estas situaciones de agravio. Es decir, su estrategia corre por la vía negativa de “un análisis fenomenológico de daños morales”¹³; el punto de partida es la ausencia de reconocimiento y el conflicto que se articula en aras de obtenerlo en cada uno de los tres niveles mencionados (familia, derecho, eticidad).

Es menester dar cuenta, sucintamente, de dos cuestiones adicionales: 1) que los tres modelos de reconocimiento no pretenden dar o determinar un contenido sustantivo a la moral. Como dice el autor:

Parece, pues, que con estos tres modelos de reconocimiento –los del amor, el derecho la solidaridad- quedan establecidas las *condiciones formales de relaciones de interacción* en el marco de las cuales los humanos pueden ver garantizadas su dignidad o su integridad. Integridad significa aquí, simplemente, que el individuo puede sentirse apoyado por la sociedad en todo el espectro de sus autorrelaciones prácticas¹⁴.

Y 2) que la integridad de personas y grupos sociales está fuertemente asociada al cumplimiento de estas condiciones formales. Entra en juego, por ende, una idea de “vida satisfactoria”¹⁵ y de “autorrealización”¹⁶ que, aunque formal, señala el horizonte moral (postradicional y democrático) al que apuntan las distintas luchas por el reconocimiento.

Sin la suposición de un cierto grado de autoconfianza, de autonomía garantizada por ley y de seguridad sobre el valor de las propias capacidades no es imaginable el alcance de la autorrealización, entendiendo por autorrealización un proceso de realización espontánea de los objetivos existenciales elegidos por uno mismo¹⁷.

¹³ A. Honneth, *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*, op. cit., p. 23.

¹⁴ *Ibid.*, p. 30.

¹⁵ *Ibid.*, p. 31.

¹⁶ *Ibid.*, p. 34.

¹⁷ *Ibid.*, p. 31.

2. La segunda línea que quiero abordar consiste en un motivo recurrente en las dos partes que componen *Reconocimiento y menosprecio*. Este motivo está relacionado con la discusión que se suscita alrededor de lo que Honneth llama un “fatídico malentendido”¹⁸ e involucra a Charles Taylor y a Nancy Fraser.

El malentendido se origina en un texto de Taylor, *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, en el que se opera un reduccionismo conceptual: se presenta la noción de reconocimiento como tributaria de las concepciones multiculturalistas y de las prácticas de la *politics of identity*. De este modo, las luchas en torno al reconocimiento se ven forzosamente identificadas a las luchas en defensa de formas de vida particulares y de identidad cultural que llevan a cabo muchos movimientos sociales en la actualidad; prácticamente, se llega a concebir a las unas como equivalentes de las otras. Taylor respalda este reduccionismo con una cronología histórica -basada en “simplificaciones y unilateralizaciones”¹⁹- que separa taxativamente dos períodos: el actual, caracterizado por una primacía de las políticas por el reconocimiento y la identidad; y el que se sitúa a finales del siglo XIX y comienzos del XX donde las luchas estaban centradas en la igualdad jurídica y la redistribución material. Esto, según Honneth, impide analizar la hibridación de los dos períodos, así como también llevar los márgenes de la explicación teórica más allá de las manifestaciones políticas actuales.

Nancy Fraser, por su parte, usa como punto de partida de la crítica a Honneth este reduccionismo histórico-conceptual. Así, el reproche que ella le hace al autor -a saber: que la lucha por el reconocimiento excluye de su radio de alcance las cuestiones de redistribución material- no acierta a dar con las coordenadas de su propuesta de filosofía social. En principio, esta propuesta no se basa ni en una remisión directa a los movimientos sociales contemporáneos, ni en los conflictos que en el presente se dan en torno a la identidad cultural de determinados grupos. Para el filósofo frankfurtiano, la idea de reconocimiento nos lleva al joven Hegel pasado, por así decir, por un tamiz sociológico y en diálogo con los escritos de George H. Mead. Nos lleva también -y en el contexto de esta discusión es todavía más importante- al campo de la historiografía inglesa y, en las proximidades de esta tradición, a la lectura del texto de Barrington Moore *Injusticia. Bases sociales de la obediencia y la rebelión*. Como se explica en la entrevista²⁰, las conclusiones a las que llega el texto de Moore contribuyen a precisar el

¹⁸ *Ibid.*, p. 36.

¹⁹ *Ibid.*, p. 37.

²⁰ *Ibid.*, pp. 47 y 48.

concepto de reconocimiento. Los análisis historiográficos del movimiento obrero inglés demuestran que las acciones de resistencia implicaban muchas veces -y esto a contracorriente de lo que suponía un marxismo más dogmático- ideas normativas sobre el respeto y el honor no susceptibles de ser reducidas a intereses económicos. Estas ideas normativas son las que están en la base de la gramática moral del conflicto social que quiere comprender Honneth.

De modo que las luchas de las que habla el autor no cuadran en los maniqueísmos históricos de Taylor y la idea de reconocimiento implica, en un sentido que escapa a la crítica de Fraser, redistribución material, en tanto ésta no puede abstraerse de determinadas ideas de raigambre moral. Esto me lleva directamente a un punto de sumo interés: el que refiere a las valoraciones que se institucionalizan en torno al trabajo. Honneth sostiene que el trabajo es apreciado o menospreciado socialmente según una “jerarquía o sistema de valores”²¹. Quiere decir que se lo valora o no en virtud de un horizonte normativo compartido socialmente que legitima qué trabajo es más importante que otro y merece mayor retribución material. La lucha por el reconocimiento es, a fin de cuentas, una lucha que atañe a este “dispositivo socio-cultural”²²; es una forma de interpelar la legitimidad de este dispositivo y esto la convierte, entonces, en una lucha de carácter simbólico que no puede ser comprendida en términos meramente utilitarios o de identidad cultural. Como dice Honneth al final de su conferencia:

... las normas de distribución no pueden ser reducidas exclusivamente a relaciones de producción, sino que deben ser concebidas como expresión institucional del dispositivo socio-cultural que en un momento dado determina de qué grado de apreciación disfrutaban generalmente ciertas actividades: los conflictos de distribución son siempre (...) luchas simbólicas por la legitimidad del dispositivo socio-cultural que determina el valor de actividades, cualidades y aportaciones sociales (...). En pocas palabras, se trata de una lucha alrededor de la definición cultural de aquello que hace que una actividad social sea socialmente necesaria y valiosa²³.

3. Dejando de lado esta observación de Honneth, quisiera referirme por último a una cuestión diametralmente distinta. Como he sugerido, el principal mérito del libro publicado por Katz es que brinda al lector no especializado la posibilidad de

²¹ *Ibid.*, p. 41.

²² *Ibid.*, pp. 43

²³ *Ibid.*, p. 43.

aproximarse a la propuesta filosófica del autor. Propuesta que se desarrolla de manera más sistemática en otro de sus libros: *La lucha por el reconocimiento*.

Sin embargo, y aún cuando se tenga presente que se trata en realidad de una conferencia y de una entrevista, el planteo de Honneth se torna en algunos puntos esquemático. El término “gramática”²⁴ se muestra engañoso; pareciera indicar que se trata de una construcción que remite, sin que medien lagunas lógicas, los procesos de conflicto social al monismo conceptual-normativo del reconocimiento. Y cabe preguntarse si esto, después de la crítica a la razón de Theodor W. Adorno, puede pedirse de una teoría social sin que por ello se violenta la complejidad y el carácter contradictorio de aquello sobre lo que se reflexiona.

Dicho de otra forma: la propuesta de Honneth se reduce, por momentos, a un esquema explicativo sin disonancias. Y el uso de este término no es casual. El mismo autor lo utiliza en un trabajo suyo titulado “Disonancias de la razón comunicativa. Albrecht Wellmer y la teoría crítica”²⁵. En el comienzo de este trabajo, señala una característica distintiva del pensamiento de Wellmer, a saber, que no sucumbe a una tendencia propia de los trabajos de madurez de muchos filósofos: la de asumir la forma cerrada del sistema. Al igual que las disonancias en las últimas obras de Beethoven (los últimos cuartetos, las Variaciones Diabelli, las Bagatelas op.126), las aporías en la filosofía de Wellmer le aportan complejidad y textura reflexiva a sus escritos. Este carácter disonante obedece, a fin de cuentas, a la disposición a romper con la “compulsión de la identidad”²⁶ y expresa la necesidad de renunciar a construcciones armónicas tanto en la música como en la filosofía.

Para terminar, quisiera arriesgar una interpretación: el libro *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*, en el que se encuentra el trabajo recién mencionado, presupone un esfuerzo similar al de Wellmer por ejercer resistencia a la presión del sistema y de la identidad. Y es una línea abierta en su producción en la que se permite, entre otras cosas, revisar las lecturas que había realizado de su propia tradición filosófica. El texto recientemente publicado *Reconocimiento y menosprecio* va en la dirección contraria. Es un intento por presentar en líneas generales la “gramática” moral de las luchas sociales y en esas líneas generales lo que, en mi opinión, se alcanza a ver es la tendencia a sistematizar su pensamiento y a eliminar las disonancias.

²⁴ *Ibid.*, p. 48

²⁵ A. Honneth, *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*, trad. de Griselda Mársico, Buenos Aires, Katz editores, 2009, pp. 179-192

²⁶ A. Honneth, *op. cit.*, p. 179.

Resumen:

Mi ponencia tiene como propósito analizar el último libro publicado en español de Axel Honneth, cuyo título es *Reconocimiento y menosprecio*. Particularmente me interesa reconstruir lo que considero son las dos líneas argumentales más importantes del texto. La primera alude a la centralidad de la noción de reconocimiento que el autor recupera de los escritos de Jena de Hegel. La segunda refiere a la discusión que Honneth entabla con Ch. Taylor y N. Fraser. Para aquél, estos dos autores confunden luchas por el reconocimiento con las *politics of identity*. Honneth aboga por una definición de los conflictos por el reconocimiento no restringida a las reivindicaciones culturales. Sobre el final de la ponencia, quisiera mostrar las líneas de continuidad y discontinuidad que el último libro de Honneth tiene con otros trabajos anteriores del mismo autor. Quisiera mostrar algunos problemas que este nuevo libro trae aparejado a la luz de los anteriores. Así, se podrá ver, por un lado, una creciente sistematización de su teoría social. Pero, por otro, la pérdida gradual de un registro discursivo menos sistemático -anclado en la lectura y revisión de los principales referentes de la Teoría Crítica-, pero también menos esquemático y más permeable a la complejidad de lo social.

Palabras clave: Axel Honneth, reconocimiento, menosprecio, *politics of identity*, trabajo.